

ADMISIÓN CURSO 2018-2019**ALUMNADO CAL****DOCUMENTO INFORMATIVO****I. REQUISITOS DE ACCESO**

Podrán acceder a los cursos de actualización lingüística el personal docente que preste servicios en el Sistema Educativo Público de Andalucía al que se refiere el artículo 3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre. Este colectivo estaría formado por:

- Profesorado que presta servicio en la función pública docente en centros de titularidad de la Junta de Andalucía o de otras administraciones públicas.
- Profesorado que presta servicio en centros docentes privados concertados del Sistema Educativo Público de Andalucía.

II. CRITERIOS DE ADMISIÓN

En el caso de que el número de solicitantes sea mayor que el número de puestos escolares ofertados, éstos se distribuirán entre las personas solicitantes ordenándolas según los siguientes criterios:

1er Grupo Preferente

Profesorado perteneciente a la función pública docente que presta servicio en centros públicos bilingües titularidad de la Junta de Andalucía, y está impartiendo enseñanza bilingüe de áreas no lingüísticas

2º Grupo Preferente

Profesorado FUNCIONARIO con DESTINO DEFINITIVO en un centro público bilingüe titularidad de la Junta de Andalucía que se comprometa a impartir enseñanza bilingüe en su área no lingüística.

3er Grupo Preferente

Resto de profesorado que presta servicio en la función pública docente en centros de titularidad de la Junta de Andalucía o de otras administraciones públicas (disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo)

4º Grupo Preferente

Profesorado que presta servicio en centros docentes privados concertados del Sistema Educativo Público de Andalucía (artículo 3 de la Ley 17/2007 de 10 de diciembre)

Los puestos escolares se repartirán primero entre el primer grupo preferente. De sobrar plazas, estas se repartirán entre el colectivo del segundo grupo preferente y así hasta agotar los puestos escolares ofertados.

III. REQUISITOS ACADÉMICOS

Si considera que su nivel de idioma es superior a 1º de nivel básico A1, podrá realizar una prueba de autoevaluación disponible en la sección “Departamentos” de nuestra página web (www.eoixauen.es).

Tenga en cuenta que sobrestimar sus conocimientos irá en perjuicio propio ya que **su ubicación en un determinado curso no supondrá haber superado los anteriores**, ni, por tanto, la obtención de los certificados de nivel correspondientes.

EL RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN NO TIENE VALIDEZ ACADÉMICA, ES TAN SOLO ORIENTATIVO.

PARA UN MEJOR CONOCIMIENTO DEL COMPROMISO QUE SE ADQUIERE AL AUTOEVALUARSE, ES IMPRESCINDIBLE CONSULTAR LOS CONTENIDOS DE LA PROGRAMACIÓN DE CADA DEPARTAMENTO PUBLICADOS EN NUESTRA PÁGINA WEB (www.eoixauen.es).

IV. OFERTA DE PUESTOS ESCOLARES VACANTES PARA EL CURSO 2018-2019.

Ver documento “Plazas ofertadas”

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Ver documento “Documentación requerida”

VI. CALENDARIO

- **Del 1 al 21 de mayo de 2018:** Plazo de presentación de solicitudes. (Las solicitudes presentadas fuera de plazo pasarán a integrar la lista de espera)
- **Antes del 7 de junio de 2018:** publicación de relación de solicitantes en la Escuela Oficial de Idiomas Xauen y a título meramente informativo en la web del centro (www.eoixauen.es)
- **Del 7 al 20 de junio de 2018:** presentación de alegaciones, si procediera, por parte de los solicitantes.
- **28 de junio de 2018:** publicación de la relación de solicitantes admitidos y no admitidos.
- **A partir del 29 de junio de 2018:** plazo de presentación de recursos de alzada, si procediera, ante la Consejería de Educación.
- **Del 1 al 10 de julio de 2018:** plazo para formalizar matrícula por parte de los admitidos, que, en el caso de no hacerlo perderán la plaza.

Durante todo el primer trimestre del curso y siempre y cuando existan plazas vacantes se admitirán las solicitudes de matriculación que pudieran presentar los docentes.